

Guía *i-electo* para ciudadanos

Construyendo cultura electoral





LA REGISTRADURÍA
DEL ESTADO CIVIL



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Registrador Nacional del Estado Civil

Alexander Vega Rocha

Registrador Delegado en lo Electoral

Nicolás Farfán Namén

Directora de Gestión Electoral

Ludis Emilse Campo Villegas

Director de Censo Electoral

Roberto Cadavid Martínez

Coordinadora del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales-CEDAE

Aura Helena Peñas Felizzola

Coordinador de Capacitación Electoral

Héctor Alfonso Montero Álvarez

Grupo de Capacitación Electoral

Adecuación pedagógica y de contenido

Nadia Katherine Chacón Ortiz

Deisy Karina Aguirre Lemus

Cindy Johanna Macías Lozano

Kelly María Manotas Llinás

Corrección de estilo

Santiago Herrera Bocanegra

Santiago Gómez Castañeda

Diseño de cubierta

Abdías Tisbita Buitrago Alfonso

Diagramación

Abdías Tisbita Buitrago Alfonso

Hadara Samanththa Mahecha Triana

Nathalia Ximena Rincón Mora

Dumar Javier Ramírez Molano

Impresión

AF Impresores S. A. S.



Presentación

La estrategia *i-electo* contribuye a garantizar la credibilidad del proceso electoral al generar espacios presenciales y virtuales para que la ciudadanía y los actores del proceso amplíen sus conocimientos en temas electorales, a partir de la apropiación de conceptos y competencias propias del entorno democrático.

Por un lado, la Registraduría ha seleccionado los municipios con mayor índice de abstención o que han sido priorizados por los Acuerdos de Paz para fomentar la participación mediante capacitaciones presenciales y distribución de material electoral. Por otro lado, todos los ciudadanos y actores del proceso podrán acceder a los cursos virtuales desarrollados por la Registraduría, el Consejo Nacional Electoral y la Escuela Superior de Administración Pública con el objeto de facilitar el acceso a la formación electoral.

También se podrá consultar información de este y otros procesos electorales en el Sistema Integral de Capacitación Electoral (SICE).

¡Bienvenidos a *i-electo*!



¿Deseas conocer más información?

Escanea los siguientes códigos QR:



SICE



i-electo

Si no sabes cómo escanear un código QR, realiza el siguiente procedimiento:



1. Abre la cámara de tu teléfono o cualquier otra aplicación de escaneo para código QR.



2. Apunta la cámara al código hasta que aparezca el enlace.



3. Pulsa en el enlace para ver la información en tu navegador.

Lo que debes conocer sobre las próximas elecciones

El próximo 29 de octubre se llevarán a cabo las elecciones territoriales, una excelente oportunidad para crear conciencia y así elegir responsablemente y de manera informada a nuestros representantes. Para ello, a continuación, conocerás algunos aspectos importantes sobre el proceso electoral.

¿A quiénes elegirás el próximo 29 de octubre?



En todo el país, se elegirán 32 gobernadores, 418 diputados, 1102 alcaldes, 12072 concejales y 6885 ediles para un periodo de cuatro años contados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.

¿Qué funciones cumplen?

Gobernadores: serán los jefes de la administración seccional y representantes legales del departamento para el mantenimiento del orden público y ejecución de la política económica, entre otras (Constitución Política, Art. 303, 1991).



Alcaldes: serán los jefes de la administración local y representantes legales del municipio (Constitución Política, Art. 314, 1991).

Concejales: serán los encargados de hacer el control político a la administración municipal y expedir acuerdos en el marco de sus competencias constitucionales y legales (Constitución Política, Art. 312, 1991; Ley 163, Art. 71, 1994).



Diputados: serán los encargados de hacer el control político a la administración departamental y expedir ordenanzas en el marco de sus competencias constitucionales (Constitución Política, Art. 299 y 300, 1991).

Ediles o miembros de Juntas

Administradoras Locales: serán los encargados de participar en el manejo de los asuntos públicos de carácter local (localidades, comunas o corregimientos) y ejercerán vigilancia y control en la prestación de servicios de su jurisdicción (Constitución Política, Art. 318, 1991).



¿Quiénes podrán votar en las elecciones del 29 de octubre?

- Los colombianos mayores de 18 años que estén habilitados en el censo electoral.
- Los extranjeros residentes en Colombia que tengan su cédula de extranjería con categoría de residente vigente expedida por Migración Colombia. Para ello, recuerda que debes inscribir tu cédula de extranjería.

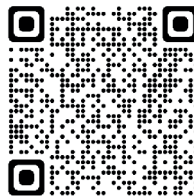


Lo que debes conocer sobre el cambio de puesto de votación

¿Dónde puedes consultar tu lugar de votación?

Opción 1

Consulta tu puesto de votación en la página web de la Registraduría escaneando el siguiente código QR:



No. Identificación:

digite el número sin puntos ni coma

Digita tu número de identificación.

Campo requerido

Seleccione la elección:

lugar de votación actual...

Selecciona la opción **Lugar de votación actual.**

MARQUE EL CUADRO DE VERIFICACIÓN:



No soy un robot



reCAPTCHA

Privacidad - Condiciones

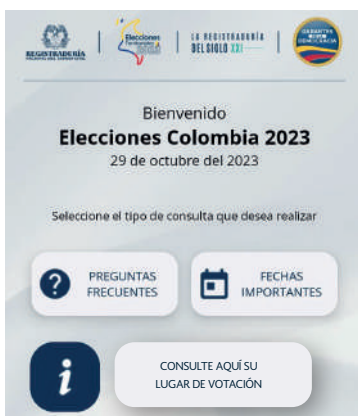
Marca el **captcha.**

CONSULTAR

Pulsa en **Consultar.**

Opción 2

Descarga la aplicación **Elecciones Colombia 2023** desde tu dispositivo móvil.



Pulsa en **Consulte aquí su lugar de votación** y digita tu número de cédula.

Esta función estará disponible a partir del 3 de octubre de 2023.

El sistema en las dos opciones anteriores te arrojará la información referente al puesto y mesa de votación en la que te encuentras habilitado para votar.

Opción 3

Para solicitar esta información, podrás asistir a las sedes de la Registraduría o a los puntos móviles de inscripción (PMI) habilitados para el proceso.

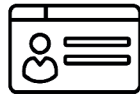
Cambio de puesto de votación

Lo primero que debes tener en cuenta es verificar si tu documento está en el censo electoral. Para esto, debes consultar tu lugar de votación. Si tu documento está en el censo y el puesto de votación está cerca de tu domicilio, no debes realizar ningún cambio; de lo contrario, tendrás que cambiarlo sin costo alguno realizando el siguiente procedimiento:

Dirígete a cualquier sede de la Registraduría de tu municipio de lunes a viernes entre las 8:00 a. m. y las 4:00 p. m. o acude a los puntos móviles de inscripción habilitados (escanea el código QR para conocer la ubicación y los horarios).



Presenta tu cédula de ciudadanía o extranjera indicando el lugar donde deseas ejercer tu derecho al voto.



Una vez haya finalizado el proceso, solicita el comprobante de inscripción (formulario E-4) como constancia del trámite. Este documento puede ser entregado de manera física o virtual a través de correo electrónico.



El plazo para realizar el trámite el cambio de puesto de votación vence el **29 de agosto de 2023**.

El censo definitivo estará publicado en la página web de la entidad a partir del **29 de septiembre de 2023**.

¿Qué es la trashumancia electoral?



Es la modalidad de fraude electoral en la que el ciudadano cambia de puesto de votación en un lugar distinto al que reside.

Ten en cuenta que la trashumancia es un delito electoral tipificado como fraude en inscripción de cédulas.

Las investigaciones y decisiones sobre la inscripción irregular (trashumancia electoral) son competencia única y exclusiva del Consejo Nacional Electoral, y no de la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Para más información, consulta la página web del Consejo Nacional Electoral.

¿Qué documento puedes presentar para votar?

Cédula digital en cualquiera de sus dos presentaciones.



Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.



Cédula de extranjería con categoría de residente en estado vigente.

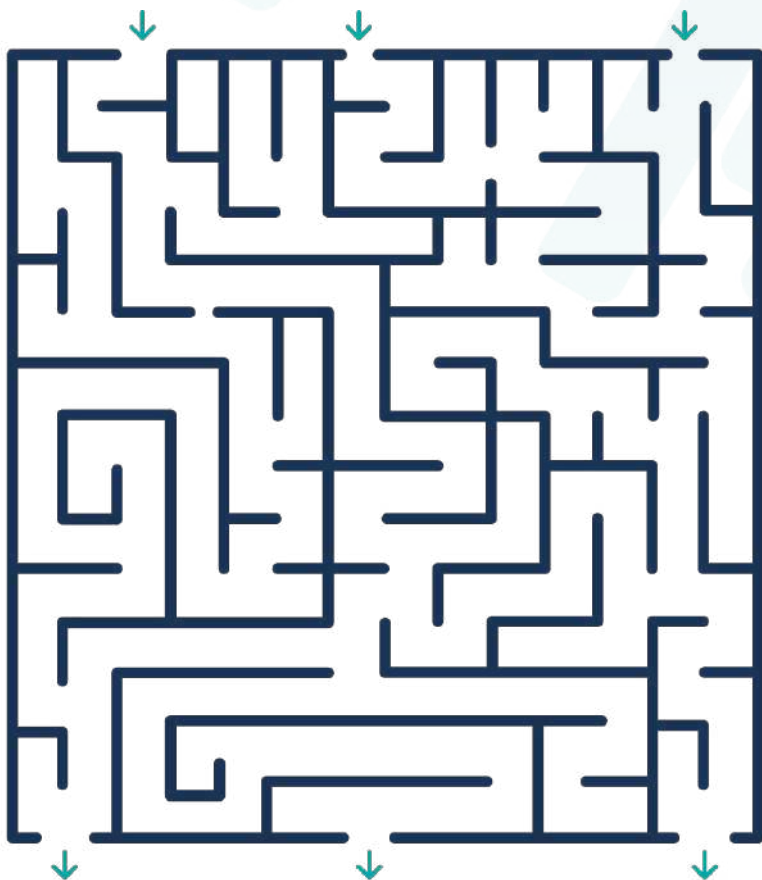


Resuelve el laberinto y repasa algunos conceptos.

Aplicativo para
consultar mi
lugar de votación

Documentos
válidos para
votar

Sitios para
cambiar mi lugar
de votación



Lo que debes tener en cuenta el día de las elecciones

¿Cuál es el horario para votar?



Desde las 8:00 a. m.
hasta las 4:00 p. m.

Si son las 4:00 p. m. y estoy en la fila, ¿puedo votar?

No, a las 4:00 p. m. se cierran las mesas de votación. Solo podrán hacerlo aquellos ciudadanos que a las 4:00 p. m. hayan entregado su cédula de ciudadanía al jurado de votación.



¿Quiénes son los actores del proceso electoral?

Jurados de votación

Serán los encargados de entregarte la tarjeta electoral para que ejerzas tu derecho al voto. A su vez, cuentan y clasifican los votos para registrarlos en las actas de escrutinio.



Delegados de puesto

Serán los funcionarios de la Registraduría que prestan apoyo en la organización y logística del evento electoral. Se identificarán con camisetas, chalecos o gorros.



Fuerza Pública

Serán quienes garantizarán la seguridad en los puestos de votación y sitios de escrutinio. Al cierre de la jornada, realizarán el acompañamiento y custodia de los documentos electorales.



Observadores electorales

Son organizaciones nacionales e internacionales sin afiliaciones partidarias que observan, reportan y contribuyen a la transparencia sobre el proceso electoral.



Testigos electorales

Serán personas que, en representación de los candidatos, ejercerán vigilancia de los procesos de votación y escrutinios. Podrán presentar reclamaciones escritas al presentarse alguna inconsistencia en la jornada electoral.



Mesas de justicia

Agrupar a los funcionarios del Ministerio Público y la Fiscalía General de la Nación para recibir las denuncias sobre las irregularidades que se puedan presentar durante el proceso electoral.



Cuerpos de socorro

Organismos destinados para atender los casos de emergencia que se puedan presentar durante el proceso electoral.



¿Habrá certificado electoral?

Si, por tratarse de una elección ordinaria, el jurado de votación te entregará el certificado electoral.



¿Qué beneficios tiene el certificado electoral?



Prelación en el caso de obtener un empate en los resultados de los exámenes de ingreso a las instituciones públicas o privadas de educación superior.



Rebaja de un mes en el tiempo de prestación del servicio militar obligatorio para soldados o auxiliares bachilleres, y dos meses si son soldados campesinos o soldados regulares.



Beneficios en la adjudicación de becas educativas, predios rurales y subsidios de vivienda ofrecidos por el Estado en igualdad de condiciones estrictamente establecidas en un concurso abierto.



Descuento de un 10 % en el costo de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior.



Rebaja del 10 % en el valor de la expedición del pasaporte que se solicite durante los cuatro años siguientes a la votación por una sola vez.



Descuento del 10 % del valor en el trámite inicial y expedición de duplicados de la libreta militar, duplicados de cédula de ciudadanía y del segundo duplicado en adelante.



Media jornada de descanso compensatorio remunerado por el tiempo que utilices para sufragar.

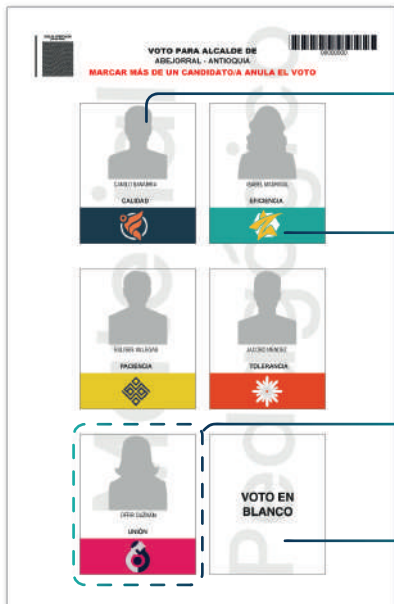


Las universidades no oficiales podrán establecer un descuento en el valor de la matrícula a los estudiantes de pregrado y postgrado.

Lo que debes saber para marcar correctamente la tarjeta electoral



La tarjeta electoral para la elección de alcalde o gobernador se compone de los siguientes elementos:



Fotografías, nombres y apellidos de los candidatos.

Logos o símbolos de las agrupaciones.

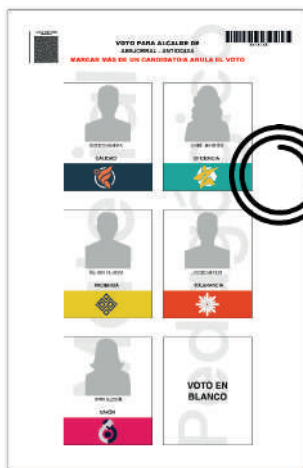
Zonas de marcación del voto.

Zona de marcación del voto en blanco.

¿Cómo marcar la tarjeta electoral de alcalde o gobernador?

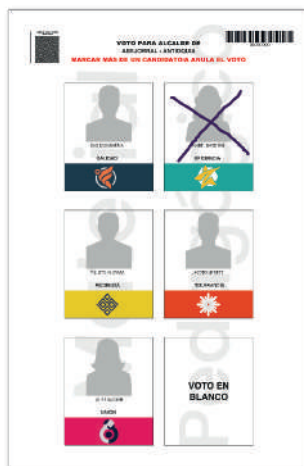
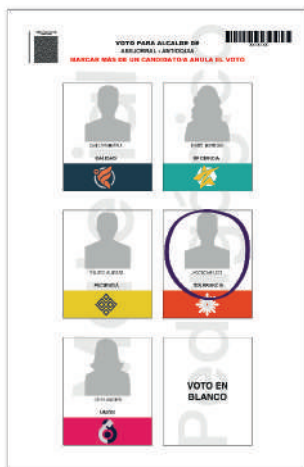
1

Identifica al candidato de tu preferencia.



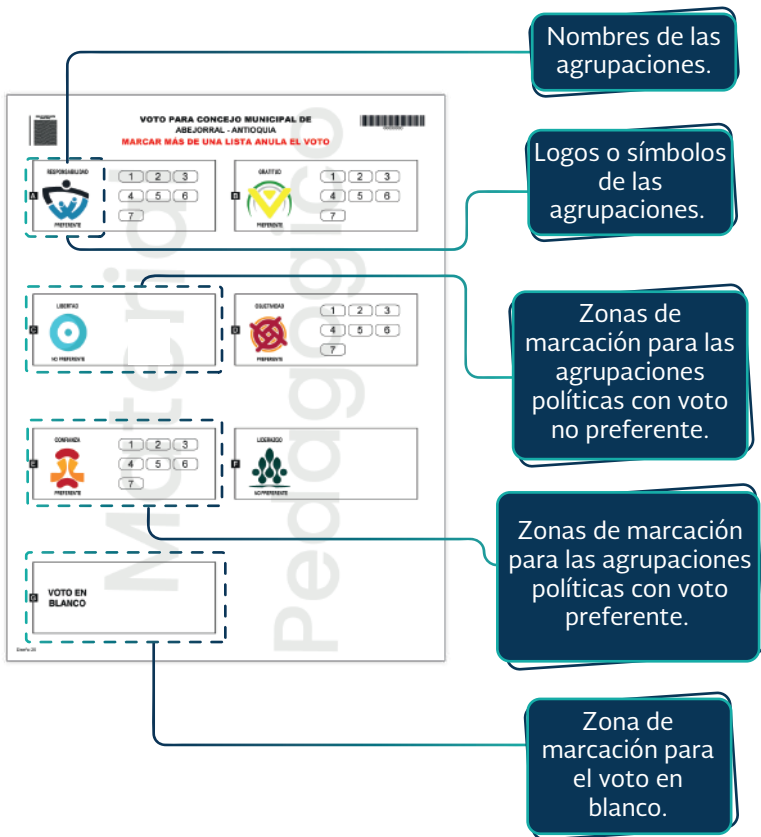
2

Señala con una equis (X) o con cualquier marca la casilla que contiene al candidato de tu preferencia.





La tarjeta electoral para la elección de concejo, asamblea y JAL se compone de los siguientes elementos:



Voto preferente

Modalidad en la que podrás votar por la lista (marcando el logo o el símbolo) o por el candidato de tu preferencia.

Voto no preferente

Modalidad en la que solamente podrás votar por la lista marcando el logo o el símbolo.

¿Cómo marcar la tarjeta electoral para corporaciones?

Voto preferente

- Identifica al candidato de tu preferencia.
- Señala con una equis (X) o cualquier otra marca la casilla del número.



Voto no preferente

- Marca con una equis (X) o con cualquier otra marca el logo o símbolo de la agrupación política de tu preferencia.



- Para evitar que se anule tu voto, solo debes marcar una casilla.
- Si te equivocas al marcar la tarjeta electoral, deberás devolverla al jurado de votación y solicitar una nueva.

Atención con enfoque diferencial

Todos los ciudadanos debemos garantizar un trato digno y tener en cuenta los siguientes lineamientos para la atención de las personas con discapacidad y las personas trans.

Lineamientos para el trato de las personas trans durante la jornada electoral

Las personas trans son aquellas que no se identifican con el género que se les asignó al momento de nacer (mujeres trans, hombres trans y personas trans no binarias).

¿Cómo debemos garantizar que la Fuerza Pública atienda a las personas trans durante la jornada electoral?



Garantizar que ingresen sin ninguna prohibición al puesto de votación.

Garantizar que se respete la decisión de hacer la fila de mujeres o de hombres.





Garantizar que puedan elegir quién realiza la requisita, priorizando la decisión y aplicando los mismos parámetros establecidos para toda la población.

Garantizar que la Fuerza Pública se abstenga de aplicar procedimientos adicionales para confirmar la identidad ni de exigir ninguna prueba que respalde que es una persona trans.



¿Cómo debemos garantizar que los jurados de votación atiendan a las personas trans durante la jornada electoral?



Garantizar que, en caso de que no coincidan nombre, foto y el componente sexo de la cédula de ciudadanía con la identidad o expresión de género, deberán referirse por su apellido o preguntar cómo les gustaría ser llamadas.



Al momento de registrarlas en el formulario E-11, deberán anotar los nombres y apellidos tal como aparecen en el documento de identidad.

Lineamientos para el trato a las personas con discapacidad durante la jornada electoral

¿Cómo debemos asegurar que los actores del proceso traten a las personas con discapacidad durante la jornada electoral?



Asegurar que no se les hable en tono alto o consentido, y evitando el uso de diminutivos.

Asegurar que se les mire con naturalidad, evitando gestos, miradas, risas, burlas o comentarios que puedan llegar a incomodarlas o a discriminarlas.



Asegurar que, antes de ayudarlas, se les pregunte si necesitan o desean ayuda.

Asegurar que se les brinde suficiente tiempo para que se expresen o pregunten, permitiéndoles terminar sus frases sin suponer lo que quieren manifestar.



Asegurar que se les brinde información con lenguaje claro y sencillo, y compruebe que la información suministrada ha sido comprendida.

Asegurar que no se consienta a los perros guía, pues esto los distrae de su labor de orientación, y que, quien atiende, se ubique al lado contrario de donde está el perro.



Asegurar que se entreguen las tarjetas braille si las solicitan.

Asegurar que, a los ciudadanos que tengan limitaciones o dolencias físicas que les impida valerse por sí mismos, los mayores de 80 años o quienes tengan problemas avanzados de visión, se les permita ir acompañados hasta el cubículo por una persona de su confianza.



Asegurar que estén disponibles los cubículos con los ajustes razonables para las personas con discapacidad que así lo requieran.

¿Qué pasa con tu voto después de haberlo depositado en la urna?

Durante la jornada electoral y los escrutinios, los jurados:



Se designaron aleatoriamente **6 jurados de votación.**

Custodian la urna hasta el momento del escrutinio.

Abren la urna, cuentan y clasifican tu voto, y consolidan los resultados.

Función del testigo



Vigilar la jornada electoral.

Vigilar los escrutinios (tomar fotos y videos)

Tres ejemplares: Claveros, Delegados y Transmisión



Transcriben los resultados en los tres ejemplares del formulario E-14 (consolidación de resultados).

Aseguran los destinos de los tres ejemplares del formulario E-14



Destino de los 3 ejemplares formulario E-14.

Antes de continuar, conoce cuál es el destino de cada ejemplar del formulario E-14



7301797720101 Ver: 01 Pag: 1 de 1



ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN
DELEGADOS
ELECCIONES TERRITORIALES
OCTUBRE 20 DE 2020
ALCALDE



E-14

DEPARTAMENTO: 05 - BOLÍVAR
MUNICIPIO: 001 - CARTAGENA
ZONA: 99 PUESTO: 01 MESA: 001
LUGAR: SANTA CRUZ DEL ISLOTE

X 6-40-74-38 X

REVELACIÓN DE LA RUSA		
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1	70
TOTAL VOTOS DE ALCALDE EN LA URNA	1	70
TOTAL VOTOS INCINERADOS	0	0

CANDIDATO	AGRUPACIÓN	VOTACIÓN
1  NOMBRE CANDIDATO UNO		• 20
2  NOMBRE CANDIDATO DOS		• 15
3  NOMBRE CANDIDATO TRES		• 40
4  NOMBRE CANDIDATO CUATRO		• 15
5  NOMBRE CANDIDATO CINCO		• 28
6  NOMBRE CANDIDATO SEIS		• 00
7  NOMBRE CANDIDATO SIETE		• 29

VOTOS EN BLANCO	• 14
VOTOS NULOS	• 9
VOTOS NO MARCADOS	• 00
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	170

CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECUENTO DE VOTOS SI NO

SOLICITADO POR: _____

EN REPRESENTACIÓN DE: _____

FIRMA JURADO 1	FIRMA JURADO 2
FIRMA JURADO 3	FIRMA JURADO 4
FIRMA JURADO 5	FIRMA JURADO 6

No. Form 1787 NIT 47.977 Clv1

Formulario E-14 de delegados: se publica en la página web de la Registraduría para la consulta de todos los ciudadanos.



730179773010101

Ver: 01 Pag: 1 de 1


 ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS
 JURADOS DE VOTACIÓN

E-14
TRANSMISIÓN
 ELECCIONES TERRITORIALES
 OCTUBRE 29 DE 2023

ALCALDE

 DEPARTAMENTO: 05 - BOLIVAR
 MUNICIPIO: 001 - CARTAGENA
 ZONA: 99 PUESTO: 01 MESA: 001
 LUGAR: SANTA CRUZ DEL ISLOTE

X 6-49-74-38 X
NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	<input type="text" value="170"/>
TOTAL VOTOS DE ALCALDE EN LA URNA	<input type="text" value="170"/>
TOTAL VOTOS INCINERADOS	<input type="text" value=""/>

CANDIDATO	AGRUPACIÓN	VOTACIÓN
1 NOMBRE CANDIDATO UNO		<input type="text" value="20"/>
2 NOMBRE CANDIDATO DOS		<input type="text" value="15"/>
3 NOMBRE CANDIDATO TRES		<input type="text" value="40"/>
4 NOMBRE CANDIDATO CUATRO		<input type="text" value="15"/>
5 NOMBRE CANDIDATO CINCO		<input type="text" value="28"/>
6 NOMBRE CANDIDATO SEIS		<input type="text" value=""/>
7 NOMBRE CANDIDATO SIETE		<input type="text" value="29"/>
VOTOS EN BLANCO		<input type="text" value="14"/>
VOTOS NULOS		<input type="text" value="9"/>
VOTOS NO MARCADOS		<input type="text" value=""/>
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14		<input type="text" value="170"/>

CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

SI NO

SOLICITADO POR: _____

EN REPRESENTACIÓN DE: _____

FIRMA JURADO 1: E.C. _____	FIRMA JURADO 2: E.C. _____
FIRMA JURADO 3: E.C. _____	FIRMA JURADO 4: E.C. _____
FIRMA JURADO 5: E.C. _____	FIRMA JURADO 6: E.C. _____

Formulario E-14 de transmisión: se utiliza para comunicar los resultados no oficiales en los medios.



730179771010101 Ver: 01 Pág: 1 de 1



ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN
CLAVEROS
ELECCIONES TERRITORIALES
OCTUBRE 29 DE 2023
ALCALDE

E-14



REGISTRADURÍA
NACIONAL DE LOS EJECUTIVOS

DEPARTAMENTO: 05 - BOLIVAR
MUNICIPIO: 001 - CARTAGENA
ZONA: 99 PUESTO: 01 MESA: 001
LUGAR: SANTA CRUZ DEL ISLOTE

X 6-49-74-38 X

NIVELACIÓN DE LA MESA

TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1 7 0
TOTAL VOTOS DE ALCALDE EN LA URNA	1 7 0
TOTAL VOTOS INCINERADOS	0 0 0

CANDIDATO	AGRUPACIÓN	VOTACIÓN
1  NOMBRE CANDIDATO UNO		• 2 0
2  NOMBRE CANDIDATO DOS		• 1 5
3  NOMBRE CANDIDATO TRES		• 4 0
4  NOMBRE CANDIDATO CUATRO		• 1 5
5  NOMBRE CANDIDATO CINCO		• 2 8
6  NOMBRE CANDIDATO SEIS		• 0 0
7  NOMBRE CANDIDATO SIETE		• 2 9

VOTOS EN BLANCO	• 1 4
VOTOS NULOS	• 9
VOTOS NO MARCADOS	0 0
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14	1 7 0

CONSTANCIAS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECUENTO DE VOTOS SI NO

SOLICITADO POR: _____

EN REPRESENTACIÓN DE: _____

FIRMA JURADO 1

c.c.

FIRMA JURADO 2

c.c.

FIRMA JURADO 3

c.c.

FIRMA JURADO 4

c.c.

FIRMA JURADO 5

c.c.

FIRMA JURADO 6

c.c.

No. Form: 17977 **KIT 17,977** Cdv 1

Formulario E-14 de claveros: se introduce en el sobre de claveros con destino a la comisión escrutadora.

Este sobre es entregado a los claveros y lo entregan al delegado de puesto para ser transportado y custodiado hasta la comisión escrutadora.

Sobre de claveros



Claveros



Arca triclave.



Comisión escrutadora
(jueces de la República,
notarios o registradores
de instrumentos públicos).



Formularios E-24
(resultados por
mesa de votación)
y E-26 (declaratoria
de elección)



Esta comisión escrutadora municipal declara la elección de alcalde, concejo y JAL, y traslada a la Comisión Departamental los resultados de gobernador y asamblea para su declaratoria.



La Comisión Departamental, integrada por los delegados del CNE, consolida los resultados de todos los municipios del departamento y declara la elección de gobernador y asamblea.

Declaran la elección

¿Sabías que el formulario E-14 tiene controles que no permiten su alteración?

Con el formulario E-14 se consolidan los resultados de votación de la mesa, y esta información debe ser la misma en sus tres ejemplares (transmisión, delegados y claveros).

Los controles que impiden la alteración de este formulario son los siguientes:

7202777180101 Ver 31 Pág. 1 de 1

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN
CLAVEROS
ELECCIONES TERRITORIALES
OCTUBRE 29 DE 2013
ALCALDE

DEPARTAMENTO: 05 - BOLÍVAR
MUNICIPIO: 001 - CARTAGENA
ZONA: 99 PUESTO: 01 MESA: 001
LUGAR: SANTA CRUZ DEL ISLOTE

X 6-49-74-38 X

INVLACIÓN DE LA MESA		
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	1	70
TOTAL VOTOS DE ALCALDE EN LA URNA	1	70
TOTAL VOTOS RECREADOS	0	0

CANDIDATO	ASIGNACIÓN	VOTACIÓN
1 NOMBRE CANDIDATO UNO		20
2 NOMBRE CANDIDATO DOS		15
3 NOMBRE CANDIDATO TRES		40
4 NOMBRE CANDIDATO CUARTO		15
5 NOMBRE CANDIDATO CINCO		28
6 NOMBRE CANDIDATO SEIS		12
7 NOMBRE CANDIDATO SIETE		29
VOTOS EN BLANCO		14
VOTOS NULOS		0
VOTOS NO MARCADOS		9
SUMA TOTAL DE VOTOS DEL ACTA E-14		182

COMENTARIOS DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

HUBO RECUENTO DE VOTOS SI NO

SOLICITADO POR: _____

EN REPRESENTACIÓN DE: _____

FRIMA JURADO 1:
FRIMA JURADO 2:
FRIMA JURADO 3:
FRIMA JURADO 4:
FRIMA JURADO 5:
FRIMA JURADO 6:
FRIMA JURADO 7:

KIT 17.377

Los totales de votantes y de votos que no coincidirían si un tercero intenta ingresar fraudulentamente la votación. En todo caso, el software de escrutinio detectará la inconsistencia y obligará a la comisión escrutadora a hacer el recuento de la mesa. Observa el siguiente ejemplo:

Alteración de la votación.

El valor de los votos de los candidatos es superior al total de votos registrado en el formulario E-14. En este ejemplo, el resultado (182) supera el total de votos en la urna (170).

Importante: cualquier alteración en la votación modifica la suma total de votos del formulario E-14.

Ahora conoce los controles que impiden la alteración del formulario E-14 de concejo.

Los totales de votantes y de votos que no coincidirían si un tercero intenta ingresar fraudulentamente la votación. En todo caso, el software de escrutinio detectará la inconsistencia y obligará a la comisión escrutadora a hacer el recuento de la mesa.

ACTA DE ESCRUTINIO DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN
CLAVEROS
 ELECCIONES TERRITORIALES OCTUBRE DE 2023
CONCEJO

DEPARTAMENTO: 01 - ANTIOQUIA
 MUNICIPIO: 001 - MEDELLÍN
 ZONA: 09 PUESTO: 03 MESA: 001
 LUGAR: IE DEVORA ARANGO PEREZ

X 2-00-29-41 X

REVELACIÓN DE LA MESA	
TOTAL VOTANTES FORMULARIO E-11	170
TOTAL VOTOS DE CONCEJO EN LA URNA	170
TOTAL VOTOS INGRESADOS	

LETA SIN VOTO PROGRAMADO

	14	PARTIDO SOLIDARIDAD
0	VOTOS POR LA ASIGNACIÓN POLÍTICA	15

LETA CON VOTO PROGRAMADO

	319	PARTIDO AMISTAD
0	VOTOS SOLO POR LA LISTA	
1		4
2		
3	7	2
4		
5		5
6		
7	1 1	
8		9
9		
10	5	
TOTAL ASIGNACIÓN POLÍTICA (VOTOS POR LA LISTA + VOTOS POR CANDIDATOS)		41

LETA SIN VOTO PROGRAMADO

	25	PARTIDO CONVICCIÓN
0	VOTOS POR LA ASIGNACIÓN POLÍTICA	25

Además, en la página web de la entidad, se podrán comparar los formularios E-14 de delegados y claveros con las fotos que se tomaron en la mesa para garantizar que nadie haya intentado alterar los resultados.

Observa el siguiente ejemplo:

Alteración de la votación.

La sumatoria excede el subtotal de votos registrado.

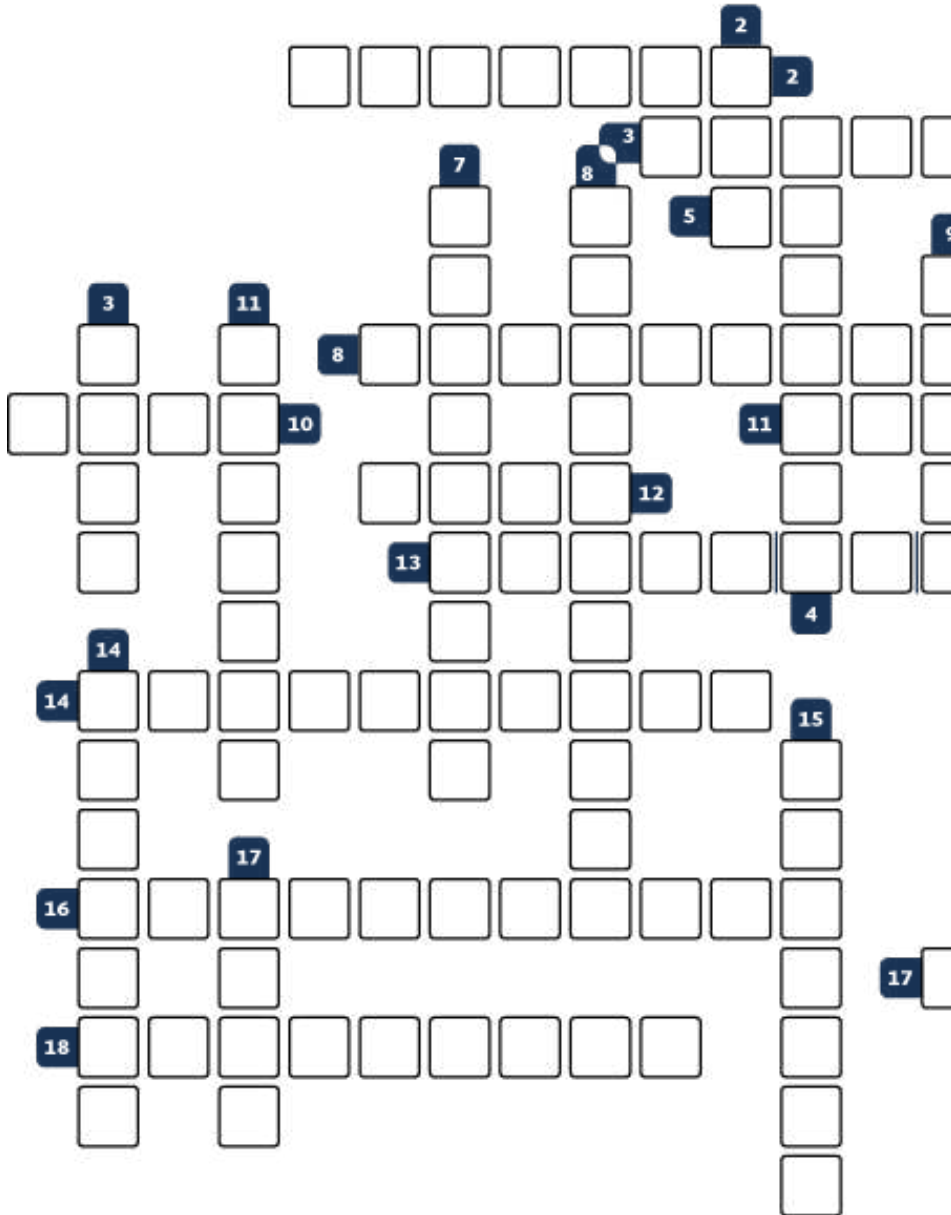


Crucigrama electoral

Horizontal

1. Los jurados de votación deben rellenarlos en las actas de escrutinio solamente cuando se registra votación.
2. Actores electorales que realizan las funciones de clasificar los votos y transcribir los resultados en las actas.
3. Acción que debe realizar el jurado de votación con la cédula y los nombres del votante.
4. Algunos ciudadanos denominan erróneamente a este documento como “tarjetón”.
5. Artículo gramatical femenino.
6. Siglas de terapia respiratoria.
7. Actores electorales que custodian los sobres.
8. Estrategia para combatir la desinformación.
9. Símbolo del elemento químico osmio.
10. Cargo al que aspiran los candidatos que quieren representar a los ciudadanos de una localidad o corregimiento.
11. Vehículo que puede llevarse un carro que está mal parqueado en el puesto de votación.
12. Elemento en el que se depositan los votos durante la jornada electoral.
13. Documentos en donde los jurados transcriben los resultados de votación de la mesa.
14. Proceso que se realiza para elegir a nuestros representantes.
15. Documento que constituye la prueba de que votaste, y con el que se hacen exigibles ciertos beneficios.
16. Ejemplar del acta de escrutinio con el que los funcionarios electorales reportan los resultados de la mesa para el preconteo.
17. Tipo de marcación válida que expresa el descontento frente los candidatos o agrupaciones en contienda.
18. Cargo de representación en una ciudad o un municipio.
19. Persona que tiene derecho a votar únicamente por alcaldía, concejo y juntas administradores locales.

Resuelve el siguiente crucigrama para repasar lo aprendido:



Vertical

1. Hora límite para que ejerzas tu derecho al voto.
2. Sigla de una de las corporaciones por las que los ciudadanos podrán votar.
3. Espacio de capacitación electoral que está disponible, de manera permanente, en la página web de la Registraduría Nacional.
4. Tipo de cédula que evita ser cargada en la billetera.
5. Cantidad de ejemplares del acta de escrutinio.
6. Sistema político bajo el que elegirás a nuestros representantes el 29 de octubre.
7. Tipo de elección cuya fecha está establecida por la ley.
8. Proceso que los jurados y los jueces de la República realizan después de las 4:00 p. m.
9. Acción que debes evitar realizar con tu voto, pues solo se debe marcar una sola casilla en la tarjeta electoral.
10. En este país se realizarán las elecciones territoriales el 29 de octubre de 2023.
11. Nombre de la estrategia de la Registraduría que forma en temas electorales para las elecciones territoriales de 2023.
12. Modalidad de voto en la que puedes marcar el candidato o la agrupación política de tu preferencia.
13. Actor electoral que se encarga de vigilar, a nombre de las agrupaciones políticas, el correcto cumplimiento de las funciones de los jurados de votación.
14. Con esta modalidad, los cursos ofertados por la Registraduría se podrán realizar de manera remota.
15. Corporación que tiene a cargo ejercer control político a los alcaldes municipales.
16. Los candidatos ganadores de las elecciones territoriales estarán en este evento de celebración.
17. En este depósito se resguardan los sobres de claveros.
18. Base de datos que contiene las cédulas de los ciudadanos habilitados para votar.



Refuerza lo aprendido

Selecciona la opción correcta.

1. ¿Qué cargos se elegirán el 29 de octubre de 2023?
 - a. Alcaldes, concejales, senadores y consejeros de juventud.
 - b. Alcaldes, concejales, gobernadores, diputados y miembros de JAL.
 - c. Alcaldes, ediles, miembros de JAC y gobernador.
 - d. Alcaldes y gobernadores.

2. ¿Por quiénes pueden votar los extranjeros residentes en Colombia?
 - a. Alcalde, gobernador, concejo y JAL.
 - b. Alcalde, concejo y JAL.
 - c. Alcalde, gobernador y JAL.
 - d. Por todos los cargos y corporaciones.

3. ¿Qué derechos tendrás, como ciudadano, si votas en las elecciones del 29 de octubre?
 - a. Media jornada de descanso remunerado y rebaja de tres meses en el tiempo de prestación del servicio militar obligatorio.
 - b. Descuento del 10 % en el costo de la matrícula a estudiantes de instituciones oficiales y rebaja del 10 % en el valor de la expedición del pasaporte.
 - c. Prelación en caso de obtener un empate en los resultados de los exámenes de ingreso a las instituciones públicas o privadas de educación superior.
 - d. b y c son correctas.

4. Algunas de las medidas para garantizar la inalterabilidad de los resultados electorales son:

- a.** La presencia de seis jurados de votación de diferentes agrupaciones políticas y de testigos electorales por cada mesa de votación.
- b.** Fotografiar las actas de escrutinio, tener tres cuerpos del acta de escrutinio con destinos diferentes y el acompañamiento de los pliegos electorales por parte de la Fuerza Pública.
- c.** Software de escrutinio que identifica alteraciones en las actas de escrutinio y la publicación de estas en la página de la Registraduría.
- d.** Todas las anteriores.

5. Si te equivocas al marcar tu voto, puedes solicitarle al jurado que te dé otra tarjeta electoral. Esto es:

- a.** Falso
- b.** Verdadero

6. Si inscribes tu cédula para votar en un municipio diferente al que resides, estarías cometiendo un delito denominado fraude en inscripción de cédulas. Esto es:

- a.** Falso
- b.** Verdadero

7. Si un joven bachiller vota en las próximas elecciones del 29 de octubre y posteriormente presta el servicio militar, tiene derecho a una rebaja en tiempo de:

- a.** Un mes.
- b.** Dos meses.
- c.** Tres meses.
- d.** Cuatro meses.

8. Si el candidato de tu preferencia está identificado con un número en una lista de una agrupación política, ¿cuál es la modalidad de voto?

- a. Preferente.
- b. No preferente.
- c. Mixta.

9. Camila desea apoyar a su amigo Juan, un candidato a la asamblea departamental. Él le indica que, para que pueda votar por su candidatura, debe solicitar la tarjeta de asamblea, identificar el nombre y el logo o símbolo de la lista a la que pertenece, y realizar la respectiva marcación. Se puede afirmar que Juan está inscrito en una lista con voto:

- a. Mixto.
- b. No preferente.
- c. Preferente.

10. Pedro, una persona con discapacidad visual, se acerca a la mesa de jurados con su acompañante para ejercer su derecho al voto. Uno de los jurados le indica al acompañante que no puede desplazarse con Pedro al cubículo. La decisión del jurado es:

- a. Correcta.
- b. Incorrecta.

¿Cómo puedes capacitarte en temas electorales para las elecciones territoriales de 2023?

Próximamente, en la plataforma virtual de *i-electo* (<https://i-electo.registraduria.gov.co>), podrás capacitarte en diversos temas electorales a través de los siguientes cursos:



Curso Elecciones Territoriales



Curso Testigos Electorales



Curso Jurados Designados



Curso Comisiones
Escrutadoras y Claveros



Curso Mesas de Justicia



Curso Observadores
Electorales



Curso Elecciones Territoriales
para Generadores de Contenido

En la siguiente sopa de letras encontrarás palabras referentes a las elecciones territoriales 2023.



Palabras

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Alcaldes | <input type="checkbox"/> Ielecto |
| <input type="checkbox"/> Arca | <input type="checkbox"/> JAL |
| <input type="checkbox"/> Asamblea | <input type="checkbox"/> Jurados |
| <input type="checkbox"/> Blanco | <input type="checkbox"/> Libre |
| <input type="checkbox"/> Candidatos | <input type="checkbox"/> Marca |
| <input type="checkbox"/> Cédula | <input type="checkbox"/> Mesa de justicia |
| <input type="checkbox"/> Ciudadano | <input type="checkbox"/> Nulo |
| <input type="checkbox"/> Concejo | <input type="checkbox"/> Registraduría |
| <input type="checkbox"/> Delegados | <input type="checkbox"/> Secreto |
| <input type="checkbox"/> Edil | <input type="checkbox"/> Territoriales |
| <input type="checkbox"/> Elecciones | <input type="checkbox"/> Trashumancia |
| <input type="checkbox"/> Fuerza pública | <input type="checkbox"/> Urna |
| <input type="checkbox"/> Gobernador | <input type="checkbox"/> Voto |



Respuestas

Crucigrama

Número	Respuestas horizontales	Respuestas verticales
1	Círculos	Cuatro
2	Jurados	JAL
3	Validar	SICE
4	Tarjeta	Digital
5	La	Tres
6	TR	Democracia
7	Claveros	Ordinaria
8	Educación	Escrutinios
9	Os	Anule
10	Edil	Colombia
11	Grúa	i-electo
12	Urna	Preferente
13	Actas de escrutinio	Testigo
14	Votaciones	Virtual
15	Certificado	Concejo
16	Transmisión	Fiesta
17	Blanco	Arca
18	Alcaldesa	Censo
19	Extranjero	

Refuerza lo aprendido

- | | |
|--------------|--------------|
| 1. b | 6. Verdadero |
| 2. b | 7. a |
| 3. d | 8. a |
| 4. d | 9. b |
| 5. Verdadero | 10. b |

Referencias bibliográficas

Constitución Política de Colombia (1991). Gaceta Constitucional núm. 116. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html.

Decreto 2241 de 1986 [con fuerza de ley]. Por el cual se adopta el Código Electoral. 1 de agosto de 1986. Diario Oficial 37.571. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/decreto_2241_1986.html.

Ley 1475 de 2011, (2011, 14 de julio). Congreso de la República. Diario Oficial 48.130. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1475_2011.html.

Ley 163 de 1994, (1994, 31 de agosto). Congreso de la República. Diario Oficial 41.523. Artículo 71. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0163_1994.html.

i=electo

Integridad Electoral



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI

